

**CONVENIO COLABORACIÓN INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
ARUM INTEGRACION MADRID S.L- ASPAYM Madrid-FUNDACIÓN LESIONADO  
MEDULAR**

En Madrid a 27 de octubre de 2023

**REUNIDOS**

De una parte, Jose Julio Medina Guerra-Librero , con DNI número 28615474 R, en nombre y representación de ARUM INTEGRACION MADRID S.L, con CIF B72800394 y con domicilio profesional a estos efectos en Madrid, C/ Ayala 95, bajo 28006.

De otra parte, Carolina López Rodríguez, con D.N.I. 50101845W, en nombre y representación de ASPAYM Madrid, con C.I.F. G-80010713 y con domicilio en C/ Camino de Valderribas, 115, 28038 Madrid.

De otra parte, Ken Mizukubo Tarifa, con D.N.I. 50738591Q, en nombre y representación de FUNDACIÓN DEL LESIONADO MEDULAR, con C.I.F. G-81842130 y con domicilio en C/ Camino de Valderribas.

Las partes se reconocen mutua y plena capacidad de obrar y para obligarse por el presente contrato, y a tal efecto,

**EXPONEN**

I. Que ARUM INTEGRACION MADRID S.L tiene por finalidad el asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social a sus trabajadores con discapacidad, a la vez que constituye un medio de integración del mayor número de estas personas trabajadoras en el régimen de trabajo normal, mediante la prestación de servicios integrales a edificios e inmuebles, mantenimientos, limpiezas y gestión de almacenes y actividades de logística.

II. Que ASPAYM Madrid es una asociación sin ánimo de lucro inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con el número 11210, y representa al colectivo de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas, en defensa de sus derechos y necesidades, en todos los ámbitos de la sociedad. Su ámbito territorial de actuación es la Comunidad de Madrid.

III. Que la Fundación del Lesionado Medular es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, en el Tomo IX, hoja 108, Folio 121 y siguientes, con objeto prioritario de mejorar la calidad de vida de las personas afectadas con lesión medular, mediante rehabilitación integral, atención sociosanitaria y la inclusión social-laboral, a través de los servicios de Residencia, Centro de Día y Centro de Rehabilitación especializados.

## PARTE PRIMERA: PROGRAMA DE EMPLEO

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO

ASPAYM Madrid prestará sus servicios de Intermediación Laboral para personas con discapacidad física, a fin de favorecer y fomentar la empleabilidad del colectivo. La prestación de los servicios se desarrollará bajo un protocolo establecido previamente, con el fin de facilitar lo máximo posible las inserciones que ARUM INTEGRACION MADRID S.L. necesite.

#### SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ASPAYM Madrid se compromete a:

- Preselección de personas candidatas susceptibles de incorporación en la empresa.
- Puesta a disposición de ARUM INTEGRACION MADRID S.L. de los CVS de las personas candidatas preseleccionadas.
- Seguimiento de las contrataciones que se realicen.
- Asesoramiento en accesibilidad universal y productos de apoyo dentro de los parámetros de los programas de empleo.

ARUM INTEGRACION MADRID S.L. se compromete a:

- Comunicar a ASPAYM Madrid las necesidades a cubrir con personas con discapacidad física.
- Acoger, en la medida de sus posibilidades, a los/as participantes en las formaciones que ASPAYM Madrid organiza anualmente, para la realización de prácticas y/o para su participación en procesos de selección de personal en ARUM INTEGRACION MADRID S.L. y/o en otras empresas colaboradoras.

#### Alta de la empresa en el servicio

Es necesario cumplimentar dos fichas de alta de servicio ANEXO 1 (Datos de la empresa) y ANEXO 2 (Consentimiento explícito proyectos de empleo - protección de datos-) antes del inicio de la relación de trabajo. Una vez cumplimentadas ambas fichas ARUM Integración CEE S.L. podrá comenzar a trabajar con ASPAYM Madrid en la solicitud de perfiles profesionales.

#### Sistema de derivación:

A.- La persona designada por ARUM INTEGRACION MADRID S.L se encargará de enviar cumplimentada la ficha referente a la oferta de empleo (ANEXO 3) vía email a la persona de contacto establecida por ASPAYM Madrid (ver punto 3 contactos para la gestión del servicio). La ficha será enviada cada vez que ARUM INTEGRACION MADRID S.L requiera un perfil con discapacidad física para sus instalaciones.

B. - Una vez recibida la ficha con la oferta cumplimentada, los técnicos de empleo de ASPAYM Madrid realizarán un filtrado acorde a las necesidades en la base de datos que la entidad gestiona. Una vez filtrados los perfiles se enviará a la persona responsable ARUM INTEGRACION

MADRID S.L los candidatos/as seleccionados para su posterior filtrado y selección de personal por la empresa ARUM INTEGRACION MADRID S.L

C.- Una vez ARUM INTEGRACION MADRID S.L ha seleccionado al candidato/a deberá comunicarlo a ASPAYM Madrid (ver punto 3 contactos para la gestión del servicio) y enviar la copia del contrato para que dicha inserción cuente en el programa.

D.-Una vez realizada la incorporación del candidato/a a la empresa, un técnico de empleo de ASPAYM Madrid realizará el seguimiento para detectar cualquier incidencia y hacer más fácil la inclusión del candidato/a al mercado laboral, así como facilitar todo el proceso a la empresa colaboradora.

## 2- Contactos para la gestión del servicio:

Para la correcta gestión de los protocolos marcados es necesario indicar las personas de contacto y sus datos:

1. Técnicos de Empleo para gestión de ofertas

**Verónica Arias Pérez, veronicaarias@aspaymcyt.org, 987 463 718**

2. Responsables en ARUM INTEGRACION MADRID S.L.

**Inmaculada Martín García, imgarcia@arumcee.es, 610 571 462 y Rocío Vilchez Rodríguez, rvilchez@arumcee.es 678 181 599**

3. Enviar en copia a la Responsable de Empleo de ASPAYM Madrid

**Marisa García-Añoveros García, formacionyempleo@aspaymmadrid.org, 914772235 (Ext.4)**

## TERCERA. - ASESORAMIENTO

Con el objetivo de que ARUM INTEGRACION MADRID S.L conozca todos los aspectos claves en materia de discapacidad, adaptaciones del puesto de trabajo, etc. ASPAYM Madrid se compromete a formar al personal de la compañía en todos los aspectos necesarios para que la experiencia del trabajador/a con discapacidad sea lo más satisfactoria posible. Con tal fin, ambas partes establecerán un protocolo de actuación acorde con las acciones formativas a impartir, previamente presupuestadas por ASPAYM Madrid.

## CUARTA. - SEGUROS

ASPAYM Madrid cuenta con todo tipo de seguros para cubrir este tipo de actividad, así como el trabajo de las personas con discapacidad que participen en las formaciones anualmente programadas.

## QUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (en adelante, "RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, "LOPDGDD"), Las Partes se informan que los datos de carácter personal que se faciliten así como cualquier otro que pueda obtenerse con ocasión de la ejecución y desarrollo del Convenio, pasarán a formar parte de una actividad de tratamiento de la otra parte con la finalidad de gestión y control de aquellas cuestiones relativas a la ejecución y cumplimiento del mismo.

Los datos serán conservados como mínimo hasta la finalización del Convenio y, más allá de su

extinción, durante los plazos de prescripción de acciones legales.

La base de legitimación para el tratamiento de los datos es la ejecución del Convenio (artículo 6.1º. b) del RGPD).

Las Partes se informan que no cederán los datos de carácter personal salvo que medie consentimiento expreso o en cumplimiento de una obligación legal.

En cualquier momento, las Partes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas, cuando procedan, al domicilio social de la otra parte indicada en el encabezamiento del Convenio o a la dirección electrónica que se hayan facilitado de común acuerdo:

- En el caso de FLM, [protecciondedatos@medular.org](mailto:protecciondedatos@medular.org)
- En el caso de ASPAYM Madrid, [administracion@aspaymmadrid.org](mailto:administracion@aspaymmadrid.org)
- En el caso ARUM INTEGRACION MADRID S.L [arummadrid@delegado-datos.com](mailto:arummadrid@delegado-datos.com)

Si las Partes, consideran que los datos no son tratados correctamente por la otra parte tiene el derecho a presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, si se hubiera designado

- En el caso de FLM, [protecciondedatos@medular.org](mailto:protecciondedatos@medular.org)
- En el caso de ASPAYM Madrid, [administracion@aspaymmadrid.org](mailto:administracion@aspaymmadrid.org)
- En el caso ARUM INTEGRACION MADRID S.L [arummadrid@delegado-datos.com](mailto:arummadrid@delegado-datos.com)

o ante la autoridad de control que corresponda, siendo la Agencia Española de Protección de Datos la indicada en el territorio nacional, [www.aepd.es](http://www.aepd.es) .

## SEXTA. - RESOLUCIÓN.

El incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones asumidas por este contrato podrá dar lugar a la resolución del mismo, o a exigir su cumplimiento en los términos convenidos. La parte que origine el incumplimiento contractual deberá resarcir a la otra por los daños y perjuicios causados.

Asimismo, serán también causas de resolución anticipada del presente contrato las siguientes:

- El mutuo acuerdo de las partes, que se instrumentalizará por escrito.
- La denuncia previa por alguna de las partes. Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente contrato comunicándolo a la otra parte por escrito con antelación a la fecha en la que desee la terminación del mismo o, en su caso, de su prórroga tácita. En caso de que al comunicarse la denuncia existiera alguna actuación o acción vigente, acordada al amparo de este contrato o de otro acuerdo específico firmado al amparo de éste, se conviene que la misma continuará en vigor hasta la finalización de la actividad concreta.

**SÉPTIMA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACION.**

El contrato se suscribe en la consideración personal de los antecedentes y experiencia de ASPAYM Madrid en trabajos similares, por lo que los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, no podrán ser cedidos ni subcontratados a ninguna tercera persona, salvo previo consentimiento por escrito por parte de ARUM INTEGRACION MADRID S.L

**OCTAVA.** - Este convenio podrá ser ampliado o modificado de mutuo acuerdo y a petición de una de las partes. Las ampliaciones o modificaciones entrarán en vigor en la fecha fijada por las dos partes.

**NOVENA.** - Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

En el supuesto de que ASPAYM Madrid comunique algún dato de carácter personal a ARUM INTEGRACION MADRID S.L, éste guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

ASPAYM Madrid comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

En el supuesto de que el ARUM INTEGRACION MADRID S.L comunique algún dato de carácter personal a ASPAYM Madrid, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

El ARUM INTEGRACION MADRID S.L. comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

Al finalizar la vigencia del Acuerdo pactado en el presente documento, ASPAYM Madrid y ARUM INTEGRACION MADRID S.L cancelarán cuantos datos de carácter personal se hubieren proporcionado respectivamente a este respecto con la finalidad señalada.

Podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la atención del responsable de Protección de Datos en la dirección de cada una de las partes que reza en el encabezado de este acuerdo.

**DÉCIMA.** - Este Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia inicial de un año.

El convenio se prorrogará automática y periódicamente por anualidades, pudiendo cada parte por escrito y con tres meses de antelación enmendar o rescindir el Convenio.

La extinción anticipada del convenio no afectará necesariamente a las actuaciones en curso con base en el mismo, cuya ejecución se continuará hasta su finalización, salvo que ello resulte contrario al ordenamiento jurídico.

----- ( continúa con PARTE SEGUNDA ) -----



En el supuesto de que ARUM INTEGRACION MADRID S.L comunique algún dato de carácter personal a Fundación del Lesionado Medular, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

ARUM INTEGRACION MADRID S.L comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

Al finalizar la vigencia del Acuerdo pactado en el presente documento, Fundación del Lesionado Medular y ARUM INTEGRACION MADRID S.L cancelarán cuantos datos de carácter personal se hubieren proporcionado respectivamente a este respecto con la finalidad señalada.

Podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la atención del responsable de Protección de Datos en la dirección de cada una de las partes que reza en el encabezado de este acuerdo.

**SÉPTIMA.** Este Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia inicial de un año. El convenio se prorrogará automática y periódicamente por anualidades, pudiendo cada parte por escrito y con tres meses de antelación enmendar o rescindir el Convenio.

La extinción anticipada del convenio no afectará necesariamente a las actuaciones en curso con base en el mismo, cuya ejecución se continuará hasta su finalización, salvo que ello resulte contrario al ordenamiento jurídico.

Para comunicar cambios en el convenio o la extinción del mismo, dirigirse a:

FUNDACIÓN DEL LESIONADO MEDULAR

Nieves Carracedo Benítez (subdirectora@medular.org, 917775544)

ARUM INTEGRACION MADRID S.L

Inmaculada Martín García (imgarcia@arumcee.es, 610 571 462)

Verónica Mato Alonso (vmato@arumcee.es, 667358752)

## PARTE SEGUNDA: FISIOTERAPIA

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. Fisioterapia-** La FUNDACIÓN DEL LESIONADO MEDULAR acogerá a las personas que derive ARUM INTEGRACION MADRID S.L, prestando el servicio de fisioterapia con los tratamientos y técnicas que se emplean en el centro de acuerdo a estas tarifas:

	Derivaciones de ARUM Integración CEE, S.L.
1 sesión	35€
Bono 5 sesiones	150€

**SEGUNDA.** La prestación de colaboración se concretará en función de la disponibilidad que la Fundación del Lesionado Medular tenga en su centro, y se llevará a cabo siempre previa cita y con la identificación que se determine por ambas partes.

**TERCERA.** Las personas derivadas por ARUM INTEGRACION MADRID S.L, pagarán directamente el importe de la prestación del servicio recibido, quedando la misma exonerada de cualquier responsabilidad en este sentido.

**CUARTA.** La Fundación del Lesionado Medular ofrece la posibilidad de impartir una jornada de salud (previamente presupuestada), adaptando su enfoque en función del perfil y características de la empresa y sus trabajadores.

Esta jornada puede consistir en impartir talleres de ergonomía postural, escuela de espalda, estudio de la pisada, etc.

**QUINTA.** Este convenio podrá ser ampliado o modificado de mutuo acuerdo y a petición de una de las partes. Las ampliaciones o modificaciones entrarán en vigor en la fecha fijada por la dos partes.

**SEXTA.** Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

En el supuesto de que Fundación del Lesionado Medular comunique algún dato de carácter personal a ARUM INTEGRACION MADRID S.L, éste guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

Fundación del Lesionado Medular comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.



Y en prueba de conformidad, firman los comparecientes por duplicado ejemplar el presente contrato, en la fecha y lugar del encabezamiento.

		 <p>Arum Integración Madrid S.L. C.I.F.: B - 72800394 C/ Ayala, 95, bajo - 28006 Madrid</p>
<p>Fdo: D<sup>a</sup> Carolina López Rodríguez Presidenta ASPAYM Madrid</p>	<p>Fdo: D. Ken Mizukubo Tarifa Presidente Fundación Lesionado Medular</p>	<p>Fdo: D. Jose Julio Medina Guerra- Librero Director General ARUM INTEGRACIÓN MADRID S.L.</p>

